

**ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO No. CD-022-2026**

| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>                |                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTA N°1.</b>                                          | 01                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CONTRATO No.:</b>                                      | CD-022-2026                                                                                                                                                                                         |
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>                                  | CONTRATACIÓN DIRECTA                                                                                                                                                                                |
| <b>OBJETO:</b>                                            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LEGALMENTE EN ASUNTOS DE TALENTO HUMANO AL MUNICIPIO DE BARANOA                                                                                 |
| <b>CONTRATISTA:</b>                                       | EFRAÍN JOSÉ MUNERA SÁNCHEZ                                                                                                                                                                          |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                     | C.C. 79.589.991                                                                                                                                                                                     |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>                                | EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIMA EN LA SUMA DE <b>DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.L (\$18.524.000).</b>                                                              |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>                                | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993. |
| <b>LUGAR DE SUSCRIPCIÓN</b>                               | MUNICIPIO DE BARANOA                                                                                                                                                                                |
| <b>FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>          | LA 23 DE ENERO 2026                                                                                                                                                                                 |
| <b>FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> | 22 DE MAYO DE 2026                                                                                                                                                                                  |
| <b>FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1</b>                          | 22 DE MAYO DE 2026                                                                                                                                                                                  |
| <b>SUPERVISOR</b>                                         | OFICINA DE TALENTO HUMANO                                                                                                                                                                           |

En el Municipio de Baranoa, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron, por una parte, **ONOFRE PEREZ MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.019.739, quien actúa en nombre y representación del Municipio en calidad de Supervisor del contrato relacionado en el numeral uno - información del contrato, y por la otra, **EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.589.991, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha veintitrés (23) de enero de 2026, el **MUNICIPIO DE BARANOA** y **EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.589.991; suscribieron contrato No. CD-022-2026, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LEGALMENTE EN ASUNTOS DE TALENTO HUMANO AL MUNICIPIO DE BARANOA.**
2. Que el valor inicial del presente contrato se fijó por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M.L (\$18.524.000).**
3. Que el plazo para la ejecución inicial del contrato se pactó por **Cuatro (4) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4. Que a la fecha es necesario atender situaciones de carácter operativo que afectan temporalmente el normal desarrollo de las actividades del objeto contractual y que impiden garantizar una adecuada ejecución de las obligaciones pactadas, circunstancia temporal que



requiere la reprogramación de actividades y la articulación de los diferentes procesos institucionales.

5. Que, en consecuencia y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista, acuerdan suspender temporalmente la ejecución del Contrato relacionado en el numeral uno, hasta tanto se superen las circunstancias descritas y se restablezcan las condiciones operativas necesarias para el normal desarrollo de las obligaciones contractuales.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas y evidenciadas la imposibilidad temporal para la normal ejecución del objeto contractual, las partes determinan el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO: SUSPENDER** temporalmente la ejecución del Contrato No. **CD-022-2026**, a partir del veintidós (22) de mayo del año 2026 por las razones antes expuestas, hasta que se superen los motivos descritos.

**SEGUNDO:** Durante el término de suspensión, el contratista no podrá hacer gestiones o adelantar actividades contractuales.

**TERCERO:** Para la reanudación del plazo del contrato, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio, una vez se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.